



REPUBLICA DEL PERU  
 Sello de la Real Audiencia de Lima  
 DE LA REAL AUDIENCIA DE LIMA  
 AÑO DE 1763

Dicho D<sup>no</sup> produce barras que se han de dar como  
 diario que se le suministran como no  
 dar place ni imbuerte en dicho su alimento  
 diferente limosnas que tienen entendido  
 se les da para el efecto, y demas que se han  
 y el qual entendido por esta Ciudad Acuerda  
 que para acreditar si el Ciento quanto  
 comiere en dicha Instancia, los Cavalley  
 militares Cardenal de informen de los Extraneros  
 que en dho memoria se especifican

Quiero de V<sup>ra</sup> Mage en este punto un memoria  
 de Pedro de Santa Cruz y de otros  
 que en este punto se ha de acordar relacion en  
 la gracia que se fue concedida por esta Ciudad  
 a el v<sup>o</sup> y venta para ser vendido en varios  
 que se acordaron en la Real Audiencia de Lima  
 para aquel efecto, e impadada de el  
 para el buen servicio al Publico en el  
 todo al Pan de Llama en medio a la

